EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN Nro. CMH - 29 - 2025.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria Nro. 14 - 2025, realizada el día martes 10 de junio de 2025 a las 14:00, se trató en el punto Nro. 7 lo siguiente: *Primer debate del proyecto de tercera reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, el Art. 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" determina como atribuciones del Concejo municipal lo siguiente: *"Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten".*

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" dispone: *"Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".*

Que, con memorando Nro. GADMH-DGS-2025-0387-M, de 06 de junio de 2025, suscrito por el Lic. Luis Rivadeneira Samaniego, Director de Desarrollo Productivo, Económico y Social, solicita una reforma presupuestaria para ejecutar el evento "PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO DEL CANTÓN A TRAVÉS DE LA EXPO-FERIA BLANCA CHAROLAIS 2025 - HUAMBOYA TURISMO Y TRADICIÓN".

Que, el Ing. José Gómez Director Financiero, con fecha 06 de junio de 2025, presentó el informe económico para la tercera reforma al Presupuesto institucional del año 2025, documento en la que recomienda: *"Solicitar autorización al Legislativo, según lo establece el Art. 256 del COOTAD (...) los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable la unidad financiera".*

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

RESUELVE:

Aprobar en primer debate la tercera reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2025, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD. *Según el siguiente detalle:*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA - REFORMA 03					
FOMENTO AL TURISMO Y CULTURA					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	SALDO INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO ACTUAL
224.73.02.05.019	Evento de integración "Vive el Turismo con Huamboya"	47,500.00		33,000.00	**14,500.00**
224.73.02.49.001	Promoción y Fortalecimiento al Desarrollo Turístico y Productivo del Cantón a través de la Expo-feria Blanca Charolais 2025 "Huamboya Turismo y Tradición"	-	33,000.00		**33,000.00**
SUMA TOTAL LA REFORMA Nro. 03		**47,500.00**	**33,000.00**	**33,000.00**	**47,500.00**

Huamboya, 10 de junio de 2025

Firmado electrónicamente por:
MIGUEL ANTONIO ZAMBRANO ESCOBAR
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 10 de junio de 2025, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	*Votos a favor*	*Votos en contra*	*Votos en blanco*	*Voto Dirimente*
Awasat Griselda Anank Wamputsrik		x		
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch		x		

Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Firmado electrónicamente por:
ESTHELA ALEJANDRIA PELAEZ AUCAY
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

Unidos por Huamboya
GAD MUNICIPAL Huamboya ADMINISTRACIÓN 2023 -2027